

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

3991 Resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de revisión de tabla salarial 2017 de la empresa Thader Urgente, S.L.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Revisión de Tabla Salarial para el año 2017; número de expediente 30/01/0054/2017; denominado Thader Urgente, S.L.; código de convenio nº 30103612012015; ámbito Empresa; suscrito con fecha 2/05/2017, por la Comisión Negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia 12 de mayo de 2017.—El Director General de Relaciones Laborales y Economía Social, Leopoldo Navarro Quílez.

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
DE LA EMPRESA THADER URGENTE S.L.**

En Murcia, a 2 de mayo de 2017

Reunidos

De una parte:

La empresa "Thader Urgente S.L.", con CIF: B- 73502221 (en adelante la Compañía o la Empresa), representada por Juan Toledo Carbonell en su condición de Administrador único de la Compañía, (en adelante, la RD).

De otra parte:

Juan José Navarro López, en su condición de Delegado de Personal del centro de trabajo de la citada compañía en Murcia (En adelante, la RT)

Ambas partes, reconociéndose legitimación y capacidad suficiente, en la representación que ostentan, para el otorgamiento de la presente Acta,

Manifiestan

I.- Que a las 9.30 horas del día señalado en el encabezamiento del presente documento, y en las instalaciones de la empresa da comienzo la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Thader Urgente S.L. de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.- Revisión Tablas Salariales 2017.

De acuerdo con las facultades atribuidas a esta Comisión Negociadora por el artículo 9 en relación con el artículo 23.3 del convenio colectivo de la empresa Thader Urgente S.L., se revisan las tablas en vigor hasta 31 de diciembre de 2016, y se acuerda que para el ejercicio 2017 las nuevas tablas de salarios que serán de aplicación con efectos desde 1 de enero del presente año serán las siguientes:

Tabla salarial 2017 THADER URGENTE SL

	<i>Salario base mensual</i>	<i>Antigüedad mensual</i>	<i>Plus de asistencia mensual</i>	<i>Plus de transporte mensual</i>	<i>Plus de kilometraje mensual</i>	<i>Horas extra en sábados, domingos y festivos</i>
Personal Superior y Técnico						
<i>Gerente</i>	1.350,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	N/A
<i>Director área o departamento</i>	1.080,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	N/A
<i>Supervisor</i>	970,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	N/A
Personal administrativo						
<i>Responsable Oficina</i>	744,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	8,5 €
<i>Oficial administrativo</i>	658,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	8,5 €
<i>Auxiliar administrativo</i>	577,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	6,5 €
<i>Comercial Senior</i>	700,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	N/A
<i>Comercial Junior</i>	625,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	N/A
Personal movimiento						
<i>Conductor de coche</i>	652,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	23,33 €	7,00 €
<i>Conductor de motocicleta o ciclomotor</i>	652,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	23,33 €	7,00 €
<i>Bicicletero</i>	583,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	23,33 €	7,00 €
<i>Andarín</i>	558,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	23,33 €	7,00 €
Personal servicios auxiliares						
<i>Oficial de Primera de Oficios</i>	579,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	7,00 €
<i>Oficial de Segunda de Oficios</i>	577,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	7,00 €

Segundo.- Situación salarial de la empresa con anterioridad a la aprobación del Convenio Colectivo de Thader Urgente S.L.

Las presente Comisión Negociadora del Convenio, en atención a las previsiones del artículo 86.3 párrafo segundo del Estatuto de los Trabajadores sobre contenidos prorrogados, y dada la situación de bloqueo de la negociación a nivel sectorial y de la ausencia de norma paccionada, previa a la aprobación del Convenio Colectivo de Thader Urgente S.L. hacen constar que las tablas salariales que se vinieron aplicando en la empresa durante los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015 son las indicadas a continuación:

Categorías	2.012	2.013	2.014	2.015
Jefe 1ª	1.147,74	1.325,73	1394,84	1394,84
Jefe 2ª	1.069,12	1.079,81	1079,81	1079,81
Oficial 1ª	1.044,33	1.054,78	1054,78	1054,78
Oficial 2ª	1.021,46	1.202,53	1233,00	1262,32
Auxiliar	905,51	963,23	1065,94	1065,94
Aspirante 16 y 17 años	649,46	655,96	655,96	655,96
Ordenanza	678,44	685,22	685,22	685,22
Vigilante	667,37	674,05	674,05	674,05
Encargado Oficios Varios	989,15	999,04	999,04	999,04
Oficial Oficios Varios (Comercial)	967,87	1.005,56	1035,72	1035,72
Mozo o Peón	678,44	685,22	685,22	685,22
Andarín	678,44	685,22	685,22	685,22
Conductor	847,89	969,03	998,11	998,11
Gerente	1.463,93	1.489,16	1518,06	2518,05

Tercero.- Delegación para inscripción, registro y publicación en el BOP Murcia

Se acuerda delegar y mandar la solicitud de inscripción de dicho acuerdo en la persona de Juan Toledo Carbonell, que lo efectuará con los certificados de la empresa y a través del sistema oficial "RegCon" establecido al efecto por la Autoridad Laboral competente, todo ello encaminado a la obtención del registro y publicación del mencionado acuerdo en el BOP Murcia.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión y de ella la presente Acta, que firman los presentes en prueba de conformidad en el lugar y fecha anteriormente indicados.

Por la RE, Juan Toledo Carbonell.—Por la RT, Juan José Navarro López.